



**UNL • FACULTAD
DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS**

*Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias
Secretaría Académica
Equipo de Virtualización*

**PROPUESTA PARA LA SUSTANCIACIÓN DE MESAS DE EXÁMENES FINALES
EN CONTEXTO DE AISLAMIENTO / DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO
Y OBLIGATORIO**

Junio de 2020.Santa Fe, Argentina



ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN -----	3
Acerca de la excepcionalidad -----	4
CURSADO VIRTUAL Y AULAS PARA EL DESARROLLO DE LAS MESAS DE EXÁMENES -----	6
PAUTAS Y RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE MESAS DE EXÁMENES	7
Pautas generales para todas las modalidades de evaluación -----	8
ESPECIFICACIONES PARTICULARES SEGÚN LAS MODALIDADES DE EVALUACIÓN	
1. Evaluaciones virtuales escritas sincrónicas -----	9
<i>Consideraciones sobre el procedimiento</i> -----	10
2. Evaluaciones escritas asincrónicas (ensayos, trabajos domiciliarios, entre otros) con entrega virtual -----	11
3. Evaluaciones virtuales orales sincrónicas (por videoconferencia) -----	12
<i>Consideraciones sobre el uso del sistema de videoconferencia</i> -----	12
4. Evaluaciones orales y/o escritas en un contexto de presencialidad restringida en el marco de habilitaciones y disposiciones de las distintas administraciones y de la UNL) -----	15
5. Opciones combinadas	
Combinatoria 1-3: evaluación escrita sincrónica virtual y sincrónica virtual por videoconferencia -----	15
Combinatoria 2-3: evaluación escrita asincrónica y sincrónica virtual por videoconferencia -----	16



PRESENTACIÓN

La presente propuesta ha sido elaborada en el marco del actual contexto nacional de irrupción de la pandemia provocada por el coronavirus y las medidas dispuestas por el gobierno nacional de Aislamiento/Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, decretado desde el 20 de marzo de 2020, que lleva más de 100 días. Situación extraordinaria, transitada en nuestro tiempo que derivó en el desarrollo del primer cuatrimestre de cursado en la modalidad virtual.

En este contexto, la Secretaría Académica de la FHUC en conjunto con el Equipo de Virtualización, constituido para atender especialmente la presente coyuntura, y en diálogo e interlocución permanente con las direcciones y coordinaciones de carreras –y en ocasiones ampliando los espacios de participación con las direcciones de departamentos y respectivas juntas y autoridades del Instituto de Desarrollo e Investigación para la Formación Docente (INDI)– ha propuesto una variedad de medidas orientadas a contemplar diferentes cuestiones que puedan repercutir en el avance de las trayectorias durante esta contingencia, las cuales han sido consideradas y aprobadas por el órgano de gobierno de la unidad académica.

La planificación del desarrollo de las Mesas Examinadoras se ha diseñado atendiendo diferentes dimensiones: académicas, pedagógicas, administrativas, tecnológicas e institucionales, así como la diversidad y heterogeneidad de situaciones que caracteriza a nuestra unidad académica.

Se han consultado para su elaboración una diversidad de materiales y proyectos de distintas Unidades Académicas de la UNL, de otras universidades nacionales, los aportes remitidos desde el Departamento de Historia, las preocupaciones y aportes del claustro estudiantil a través de sus representantes en el Consejo Directivo, la participación en



reuniones entre autoridades de las áreas académicas de la UNL, coordinadas desde el área central y de decanos y decanas para la discusión, acuerdo y desarrollo de lineamientos para transitar y dar respuestas institucionales en este contexto singular, los proyectos propuestos –por separado– de las tres agrupaciones estudiantiles con representación en el Consejo Directivo, el documento RUEDA-CIN (abril de 2020): Sugerencias para los exámenes finales y parciales a distancia en las universidades nacionales en el contexto del COVID-19; el documento producido por la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico y el Centro de Educación y Tecnologías sobre evaluaciones virtuales (Mayo 2020) y especialmente, el documento aprobado por el “C. S.” en la sesión del 25/6/2020 denominado: “Recomendaciones para el desarrollo de mesas examinadoras en la UNL durante el período de aislamiento o distanciamiento social, preventivo y obligatorio por Covid-19”, elaborado a los efectos de ofrecer un encuadre con principios generales a considerar, según las necesidades de las unidades académicas.

Acerca de la excepcionalidad

La situación de excepcionalidad que atravesamos exige la toma de decisiones en un contexto convulsionado que ha impactado en los modos de trabajo y exige, a su vez, atender una diversidad de situaciones, emergentes e imponderables, que es preciso considerar. En ese sentido, el documento propuesto por la Universidad Nacional del Litoral, ofrece ciertos principios generales que las unidades académicas podrán tener en cuenta para definir al interior de sus órganos de gobierno los criterios y características que asumirán las evaluaciones finales, al amparo de la Res. “C. S.” aprobada en la sesión del 25/6/2020 que establece en su Artículo 5º: ...“Permitir que durante el tiempo fijado para el segundo período de cursado se puedan sustanciar mesas examinadoras presenciales, virtuales o mixtas”...



En articulación con la Dirección de Gestión Institucional y la Secretaría Administrativa, se coordinará todo lo atinente a los circuitos y procesos administrativos involucrados para garantizar las condiciones que posibiliten un buen desarrollo de las mesas examinadoras.

El relevamiento realizado a partir de la consulta –vía cuestionario electrónico– a las asignaturas de ambos cuatrimestres que se desarrollan en la facultad, exhibe la existencia de algunos docentes que integran los grupos de riesgo o que conviven con personas de ese grupo. A su vez, se advierte un número más amplio de docentes que no residen en la ciudad de Santa Fe y están supeditados a los avances respecto del funcionamiento y circulación del transporte urbano, de media y larga distancia. Este panorama permite vislumbrar la necesidad de introducir –si fuera necesario– modificaciones a la constitución de mesas examinadoras –de modo excepcional–, conforme lo habilita el documento referenciado, aprobado recientemente en el marco del C. S. de la UNL: (...) “el tribunal examinador deberá estar formado por un mínimo de 2 (dos) docentes de la asignatura, siendo obligatoria la presencia del responsable de la misma. Cuando no sea posible se podrá conformar el tribunal con otro docente calificado o cualquier Autoridad de la Unidad Académica que se convoque a tal fin.”(...)

En caso de avanzar en la apertura de las instalaciones de manera restringida y conforme las disposiciones de aislamiento y/o distanciamiento y de bioseguridad provenientes de las esferas gubernamentales y de la propia universidad, se ofrecerán espacios para el uso de equipamiento y dispositivos, por parte de docentes y estudiantes, que no dispongan de condiciones para la conectividad en sus hogares.



CURSADO VIRTUAL Y AULAS PARA EL DESARROLLO DE LAS MESAS DE EXÁMENES

Las asignaturas que desarrollaron el cursado virtual durante el primer cuatrimestre 2020 ya poseen aulas virtuales en las plataformas dispuestas para tal fin (Entorno Virtual Telemática o Ambiente Virtual 2020). En el caso de las asignaturas del 2° cuatrimestre, y en virtud de la evolución de la pandemia que impide el regreso a la presencialidad, se prevé llevar adelante un proceso de trabajo con los equipos docentes, similar al sostenido con las asignaturas del 1° cuatrimestre.

Los equipos docentes dispondrán, a su vez, de la posibilidad de acceder al aula AMBIENTE DOCENTE, creada especialmente en la plataforma Ambiente 2020, con el fin de brindar asesoramiento, intercambiar y socializar cuestiones vinculadas al uso de las herramientas disponibles en las aulas virtuales vinculadas a las diferentes modalidades de evaluación (tanto las pertenecientes al Centro de Telemática como las incluidas en la plataforma Ambiente Virtual 2020).

En la propuesta del aula AMBIENTE DOCENTE se focalizarán aspectos relacionados con la organización del aula virtual y todos aquellos recursos y actividades que facilitan las instancias de evaluación. El objetivo es que puedan fortalecer el espacio de las aulas virtuales para incluir los accesos a consignas, tareas, entregas de trabajos escritos, accesos a instancias virtuales por videoconferencia, espacios de consulta relacionados con las instancias de las mesas de exámenes, devolución y publicación de correcciones –previo o a posteriori– de las mesas de exámenes, etc.

Atento a las restricciones que imponen las medidas derivadas de la situación epidemiológica y la incertidumbre sobre la extensión en el tiempo de este escenario, se propone la creación de aulas virtuales específicamente destinadas al desarrollo de las mesas de exámenes en la plataforma virtual Ambiente 2020, las cuales ya quedarán



disponibles para futuros turnos de exámenes que requieren utilizar la virtualidad.

Las aulas virtuales destinadas a las Mesas de exámenes estarán habilitadas con suficiente antelación para que puedan ingresar tanto docentes como estudiantes, previo a las fechas programadas. Podrán, a su vez, contener la actividad de asignaturas que se evalúan en una misma instancia (Mesa y equipo docente).

Las/los estudiantes que se inscriban a exámenes recibirán por parte de los equipos docentes a través del sistema de mensajería del SIU Guaraní la clave para la automatriculación a los fines de incorporarse al aula virtual de exámenes correspondiente. Se recomienda acceder a este espacio al menos 48 horas antes del día pautado para la evaluación a los efectos de subsanar cualquier tipo de inconveniente que pueda surgir en ese proceso.

La posibilidad de utilizar las aulas virtuales como espacio para la entrega de los trabajos, comunicación, devolución por parte de los docentes permite acceder al registro de entregas/envíos en tiempo y forma, así como organizar y pautar de mejor manera límites para las entregas, a fin de canalizar por una única vía estas tareas.

PAUTAS Y RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE MESAS DE EXÁMENES

En la presente coyuntura cada asignatura o equivalente deberá optar por algunas de las siguientes modalidades de examen final según la condición del o la estudiante inscripto/a:

- ✓ 1. Evaluaciones virtuales escritas sincrónicas (en línea) mediante consignas, cuestionarios, ya sea con preguntas abiertas o de múltiple opción, tareas que habilita el aula virtual, otras)
- ✓ 2. Evaluaciones escritas asincrónicas (ensayos, trabajos domiciliarios, consignas,



tareas) con entrega virtual.

- ✓ 3. Evaluaciones virtuales orales sincrónicas (por sistema de videoconferencias)
- ✓ 4. Evaluaciones orales y/o escritas en un contexto de presencialidad restringida (si fuera posible su implementación al momento de sustanciación de las mesas, conforme las medidas de restricción que estén vigentes por la pandemia y atendiendo los protocolos de bioseguridad pertinentes)
- ✓ 5. Combinatorias 1-3, 2-3.

Pautas generales para todas las modalidades de evaluación

A continuación se enuncian pautas generales para los procesos de evaluación con vista a la sustanciación de las mesas de exámenes durante el mes de agosto, no obstante las mismas remiten a los requerimientos ya vigentes por normativa de la Facultad (Régimen de enseñanza, con algunas adaptaciones excepcionales dadas las circunstancias actuales). En virtud de ello, se solicita a los equipos docentes adecuarlas a los requerimientos de la virtualidad.

Los equipos de cátedra deberán comunicar –previamente– por intermedio de las coordinaciones/direcciones de carrera a la Secretaría Académica cuál/es modalidades utilizarán, a los fines que dicha información se encuentre disponible y accesible a los y las estudiantes en el momento de la inscripción a exámenes. Dicha publicación será dispuesta por los medios de comunicación institucional con que cuenta la Facultad.

Las cátedras deberán ofrecer espacios de consulta previos a las mesas examinadoras a los fines de anticipar el modo de intercambio previsto para la instancia evaluativa y explicitar los criterios de evaluación, acordes a la propuesta de enseñanza de la asignatura o equivalente y a los medios tecnológicos que se utilizarán.



Las herramientas tecnológicas que deberán disponer las y los estudiantes para rendir el examen dependerán de la modalidad elegida por las mesas examinadoras de las asignaturas o equivalentes. En caso de verse impedidas/os de acceder a la modalidad de evaluación propuesta para la asignatura o equivalente que planifiquen rendir, podrán notificar dicha situación a la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, al correo electrónico: estudiante@fhuc.unl.edu.ar. Tal notificación debe enviarse una vez registrada la inscripción en el SIU-Guaraní, detallando las razones de la imposibilidad, a los efectos de analizar junto con la dirección/coordiación de la carrera y el tribunal correspondiente la posibilidad de ofrecer alguna otra alternativa para la evaluación.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES SEGÚN LAS MODALIDADES DE EVALUACIÓN

1. Evaluaciones virtuales escritas sincrónicas

Las mesas de exámenes finales que involucren evaluaciones virtuales escritas sincrónicas deberán realizarse por medio de las aulas virtuales destinadas a tal fin. Se trata de actividades en línea, mediante consignas, cuestionarios, ya sea con preguntas abiertas o de múltiple opción, tareas y aplicaciones evaluativas posibles a ser configuradas en el aula virtual. La característica de este tipo de evaluación es que se propone la visualización y resolución de la misma en un tiempo limitado y cronometrado mientras la/el estudiante está conectado, y durante un tiempo previamente establecido.

Cada equipo docente dispondrá dentro de las aulas destinadas a las Mesas de exámenes la habilitación en el día y horario de la visualización de las consignas de trabajo y enlace para la suba de los materiales correspondientes, según lo solicitado. Deberá estar claramente publicado el tiempo de realización.

Para cada cuestionario o tarea dispuestos en el Aula Virtual, basada en Moodle y



cronometrado-sincrónico se debe configurar previamente la sesión, controlar los parámetros de tiempo, intentos y la configuración; así como tener en cuenta el tipo de archivo digital que enviará cada estudiante (especificando el tipo permitido: .doc, .xls, .pdf, .jpg y extensiones particulares de softwares específicos). Estas configuraciones requieren de la intervención previa del equipo docente para su diseño, así como el chequeo previo del instrumento con anterioridad a la puesta “en línea” el día y horario de la mesa de examen.

Consideraciones sobre el procedimiento

El tribunal evaluador habilitará en el aula virtual las consignas/actividades y especificará el modo de trabajo, condiciones y criterios a considerar, así como el tiempo asignado para su resolución y el medio de envío/remisión del trabajo.

Se sugiere pactar antes del inicio del examen un medio de comunicación alternativo (por ejemplo, el correo electrónico u otro que el tribunal juzgue conveniente) para poder avisar en forma ágil e instantánea cualquier falla en la comunicación que no estuviera siendo advertida por alguna de las partes.

Cumplido el tiempo estipulado para la realización del examen, el/la estudiante deberá enviarlo/subirlo a través del medio y la forma establecidos por el tribunal.

El tribunal evaluador deberá contemplar posibles demoras en la recepción, por problemas de conectividad. Se sugiere considerar al menos diez (10) minutos de prórroga en el envío.

El tiempo de corrección podrá extenderse como máximo hasta 72 horas, y las correspondientes devoluciones y/o la calificación obtenida, conforme la escala vigente, deberán ser remitidos a través de la mensajería del SIU Guaraní y cualquier otro medio



alternativo que el equipo docente juzgue pertinente.

2. Evaluaciones escritas asincrónicas (ensayos, trabajos domiciliarios, entre otros) con entrega virtual

En estos casos se prevé como parte de la mesa de examen el desarrollo de un trabajo escrito (ensayo, monografía, informe, entre tantos otros) que se solicita con un tiempo de antelación considerable para la elaboración por parte del/la estudiante, posterior corrección por parte del equipo docente y a partir de su evaluación la calificación correspondiente en la instancia de la Mesa de Examen.

Los/as docentes deberán enviar la/s consigna/s para su elaboración con suficiente antelación, la cual podrá variar, según las características del trabajo solicitado y/o lo explicitado en el programa de la asignatura o equivalente.

El día estipulado el/la estudiante deberá enviar y/o subir en el aula virtual o remitir por el medio definido por el equipo docente, conforme las especificaciones comunicadas oportunamente.

Una vez corregido, el/la docente comunicará al/la estudiante por mensajería del SIU Guaraní las correspondientes devoluciones y/o la calificación obtenida, conforme la escala vigente.

El tiempo de corrección podrá variar, según lo explicitado en el programa de la asignatura o equivalente y/o lo convenido con el tribunal evaluador, cuando el trabajo escrito se solicite previamente. Si la entrega del trabajo se exige durante el desarrollo del período de examen, la corrección podrá extenderse hasta la finalización del mismo (la fecha prevista para el cierre del turno).



3. Evaluaciones virtuales orales sincrónicas (por videoconferencia)

La UNL ha puesto a disposición el acceso a dos sistemas para el desarrollo de videoconferencias: las licencias institucionales ZOOM –cuya utilización gestiona y administra la Bedelía Centralizada FHUC-FADU– y el sistema WEBEX, disponible dentro de las aulas virtuales del Entorno Virtual que administra el Centro de Telemática. Además, algunos equipos docentes han recurrido a otros sistemas de videoconferencias como BBB, Google Meet, Jitsi, entre otros.

Las mesas examinadoras que requieran usar las plataformas con licencia institucional, recibirán el enlace correspondiente –en el caso de las licencias de Zoom– remitido desde el área de Bedelía, vía correo electrónico, al docente responsable de la asignatura o equivalente a los efectos de que pueda compartirlo con las y los estudiantes inscriptos, a través de la mensajería del SIU Guaraní, de modo que quede registrada su notificación. También podrá reforzar el envío por otra vía alternativa si lo considera pertinente (por ejemplo, correo electrónico). No obstante, se recomienda no omitir la notificación del enlace para el acceso a la instancia de videoconferencia por medio del SIU Guaraní.

Si la mesa examinadora recurre a otras plataformas, será el equipo docente el encargado de administrar su gestión y deberá enviar el enlace correspondiente a las/los inscriptas/os a través de la mensajería del SIU Guaraní, tal como se mencionó anteriormente. El enlace de acceso, a su vez, podrá estar colocado dentro de las aulas correspondientes a las Mesas de Exámenes.

Consideraciones sobre el uso del sistema de videoconferencia

Los docentes contarán con los datos de quienes se inscriban a exámenes con la



suficiente antelación para poder establecer la comunicación previa a la sustanciación de la Mesa, debiendo –en función de la cantidad de inscripciones– realizar un cronograma de asignación de horarios para facilitar la conexión de cada estudiante en el momento preciso de su examen.

El tribunal examinador y las/los estudiantes inscriptas/os deberán conectarse diez (10) minutos antes de la hora pactada para el inicio del examen, con el fin de coordinar intercambios, convenir las condiciones generales y resolver posibles dificultades tecnológicas vinculadas a la conectividad. Se recomienda prever un canal de comunicación alternativo (por ejemplo, correo electrónico), compartido con las/los estudiantes, antes del inicio, a fin de subsanar problemas ante el eventual corte de la conexión y la necesidad de re-programar el horario.

Dado que el examen virtual es en la modalidad oral, el tribunal examinador, excepcionalmente, podrá estar formado por un mínimo de dos (2) docentes de la asignatura, siendo obligatoria la presencia del responsable de la misma. Cuando no sea posible se podrá conformar el tribunal con otro docente calificado o cualquier Autoridad de la Unidad Académica que se convoque a tal fin.

Quedará a criterio del equipo de cátedra la implementación de algún mecanismo de acreditación de identidad del/la estudiante –conforme al uso y costumbre, tal como ocurre en la presencialidad– y atendiendo a los estilos propios, también signados por las características de los vínculos establecidos, según el año de cursada, masividad y año a la que pertenece la asignatura. En el caso de decidir implementarla, es responsabilidad del tribunal informar previamente a las/los estudiantes la manera en que se llevará a cabo. A modo de ejemplo, se puede solicitar la exhibición del DNI/pasaporte al momento del control de la asistencia.

El tribunal evaluador y las/los estudiantes deberán tener la imagen-video y el audio



activos durante toda la instancia de interacción evaluativa. El lugar físico de las/los participantes tendrá que prever la privacidad suficiente para garantizar la concentración, la atención y los intercambios requeridos para estas instancias evaluativas.

La duración del examen será regulada por la mesa examinadora, en virtud de los criterios explicitados oportunamente.

La mesa examinadora deberá contemplar un plazo de tolerancia de al menos diez (10) minutos después de la hora convocada, si no hubiera intento de comunicación del/la estudiante inscripto/a. Queda a criterio de la mesa extender ese plazo y si en el período de tiempo estipulado no se establece comunicación con el o la estudiante inscripto/a, se consignará como ausente en el acta correspondiente.

Se da por supuesto que el o la estudiante cuenta con los medios tecnológicos para desarrollar el examen y conoce el canal de comunicación alternativo para envío de información o aviso de problemas con el canal principal de comunicación, informado previamente por la cátedra o tribunal examinador.

Cada tribunal evaluador establecerá de qué modo organizar el tiempo de conexión y la evaluación de los y las estudiantes, atendiendo a la necesidad de contar con un tiempo de deliberación en reunión privada para definir la calificación, si la plataforma lo habilita. En el caso de las plataformas que no lo posibilitan el Tribunal podrá solicitar a la o el estudiante que se retire momentáneamente de la videoconferencia, para luego reincorporarse a los fines de la comunicación de las devoluciones correspondientes y la calificación obtenida, conforme la escala vigente. A su vez, el Tribunal podrá dar por concluida la participación de la o el estudiante en la videoconferencia, comunicándole la calificación obtenida por medio de su publicación en el aula virtual o envío de mensaje por SIU-Guaraní, correo electrónico o el medio que se considere más conveniente.

Si se produjera algún inconveniente con relación a la conexión y funcionamiento de



los dispositivos y/o tecnologías de comunicación, que no afecte a la generalidad de las/los estudiantes, se deberá contemplar un tiempo de al menos quince (15) minutos para que cada estudiante vuelva a conectarse. Si pese a la espera y los esfuerzos algún/a estudiante no pudiera volver a conectarse, se los considerará ausente en el acta de examen, pudiendo presentarse en el próximo turno.

Si la desconexión es de alguno/a de los/as docentes y mientras existan dos integrantes del tribunal, se podrá continuar con el examen.

Cualquier situación emergente que interrumpa y/o imposibilite la continuidad del acto evaluativo debe ser consignada en el acta, en el ítem “Observaciones” a los efectos que sea considerada por la Secretaría Académica, si fuera pertinente.

4. Evaluaciones orales y/o escritas en un contexto de presencialidad restringida en el marco de habilitaciones y disposiciones de las distintas administraciones y de la UNL)

Las mismas se desarrollarán en base al Protocolo General de Bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19 elaborado por el Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral de la Universidad Nacional del Litoral.

5. Opciones combinadas:

En estas alternativas se encuentran los exámenes que contemplan la complementariedad entre la producción escrita y la oral o viceversa.

Combinatoria 1-3: evaluación escrita sincrónica virtual y sincrónica virtual por videoconferencia

En el caso de la combinatoria 1-3 se solicita cumplimentar tareas y actividades en



línea – sincrónicas, correspondiendo por lo general a dos tipos:

- Cuestionario en Moodle: Se asignan preguntas de autocorrección y/o desarrollo para visualizar y responder en línea en un día, horario y lapso de tiempo determinado. Pueden asignarse diferentes consignas a cada estudiante, de manera aleatoria. Se trabaja de manera sincrónica.

- Tarea en Moodle: Se asignan consignas cuya visualización, resolución y entrega en línea están pautadas en un día, horario y lapso de tiempo determinados.

Luego de la entrega por el aula virtual, la correspondiente devolución y evaluación por parte del equipo docente, habilita otra instancia oral sincrónica para su complementación (ampliación, defensa, coloquio o fundamentación de trabajos).

Se deberán tener en cuenta las pautas y recomendaciones para las modalidades de evaluación ya explicitadas en los puntos 1 y 3 del presente documento.

Combinatoria 2-3: evaluación escrita asincrónica y sincrónica virtual por videoconferencia

Para el caso de la combinatoria 2-3 se solicita, por ejemplo, el desarrollo de un trabajo escrito (ensayo, análisis, producción, proyectos, monografías, entre otras posibilidades) pautado con anterioridad, que es enviado a la cátedra por correo electrónico para su corrección, o a través del aula virtual, si la asignatura o equivalente lo habilita, y otra parte oral sincrónica para su complementación (ampliación, defensa, coloquio o fundamentación de trabajos). La instancia sincrónica regulada según el punto 3.

Se deberán tener en cuenta las pautas y recomendaciones para las modalidades de evaluación ya explicitadas en los puntos 2 y 3 del presente documento.